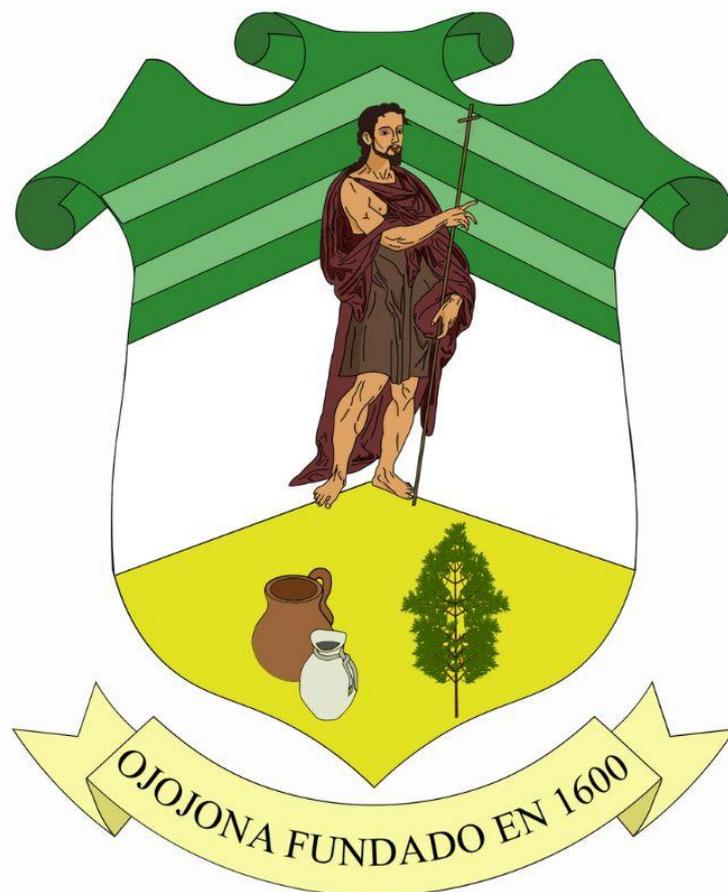


# Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de  
Ojojona, Francisco Morazán

---



**© Informe de Veeduría Social a la  
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

*Copyright* © 2023 Foro Nacional de  
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política  
con información recopilada por  
la Red Nacional de Veedores Sociales  
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

[www.fonac.hn](http://www.fonac.hn) | [info@fonac.hn](mailto:info@fonac.hn)

*La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.*

## Contenido

I.	ANTECEDENTES .....	2
II.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	3
	2.1 Información General del Municipio .....	3
	2.2 Geográficas.....	3
	2.3 Sociodemográficas .....	3
	2.4 Categorizaciones .....	4
	2.5 Autoridad local .....	4
III.	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	4
IV.	PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	5
	4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.....	5
	4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	6
5	LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL .....	7

### I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *“Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública”* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.<sup>1</sup>

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

---

<sup>1</sup> Art. 14 / Ley de Municipalidades

Es por ello que se realizó la visita oficial el 05 de marzo a las autoridades de municipales de Ojojona, Francisco Morazán, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y red nacional de veedores sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

## II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO<sup>2</sup>

### 2.1 Información General del Municipio<sup>3</sup>:

Fue creado en 1989, su feria patronal se celebra 20 de enero, día de san Sebastián; 24 de junio; 30 de noviembre, feria navideña.

Entre sus datos históricos resaltamos Para 1582 ya figuraba el pueblo de indios de Oxoona, el informe del gobernador Alonso de Contreras Guevara, manifiesta que contaba con cuarenta y seis Tributarios encomendados a Joanes de Celaya.

En la primera división política del estado de Honduras de 1825 aparece como parroquia del partido de Tegucigalpa.

### 2.2 Geográficas

El municipio de Ojojona, Francisco Morazán está conformado por 10 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 240.868 Km<sup>2</sup>.

### 2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Ojojona, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Ojojona haciende a los 11,628 habitantes.

De ellos 5,833 son hombres y 5,795 son mujeres, representando el 50.16% y 49.84% respectivamente.

---

<sup>2</sup> Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012).

<sup>3</sup> Adaptado de AMHON y AECID (2012).

## 2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Ojojona en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de Ojojona sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	D	Administración simple
Categorización municipal 1999	C	Pobres
Categorización municipal 2007	C	Poco avance
Categorización municipal 2014	C	Bajo desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM de Ojojona, Francisco Morazán. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

## 2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor ANGEL RAFAEL AGUILAR GONZALEZ, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

### III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de Ojojona participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan.

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal.
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en Ojojona, Francisco Morazán.

#### IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

##### 4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.

La municipalidad de Ojona, Francisco Morazán, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Muy bueno”**, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información.

##### **Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mano municipal.**

1. Todas las actividades contempladas en esta etapa, no se realizaron en el tiempo correspondiente a esta etapa según Manual de Transición y Traspaso de mando municipal (AMHON-DAI 2021), sino que se llevaron a cabo en la segunda etapa, existen documentos que soportan procesos, más en la fundamentación de la gestión de autoridad entrante.

##### **Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.**

1. En esta etapa del proceso de transición y traspaso de mando municipal careció de la convocatoria sesión extraordinaria presentación del informe de gestión municipal;
2. No existió la convocatoria a cabildo abierto para socializar el informe de gestión municipal.
3. El Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia CCT no formaron parte de la Comisión Conjunta de trabajo municipal;
4. CCT y Comisionado Municipal NO observaron la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes conforme al informe de gestión.
5. No se realizó sesión extraordinaria de la Corporación municipal para la presentación del informe de gestión.
6. No se realizó la celebración de cabildo abierto para socializar el informe de gestión a las autoridades entrantes, salientes y actores de la sociedad civil en el entorno municipal.

7. El informe de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas TSC, es una versión del 2014.
8. Existen cantidades considerables de montos por concepto de cuentas por pagar a cargo de la municipalidad.
9. No existe un levantamiento completo catastral.
10. No existe documento físico de la creación del municipio, se maneja con datos históricos por costumbre.
11. Existen demandas en contra la municipalidad sin soporte documental que esté en poder de la alcaldía. Solo existen evidencias de informe de veeduría social realizados por el acompañamiento del FONAC en lo correspondiente a Fuerza Honduras y Honduras Solidaria.
12. No tienen Sistema contable de compras con respectivos manuales.

### **Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.**

1. En los avances de las sub comisiones de trabajo conjunta autoridades salientes y entrantes, específicamente de verificación de la información e inventario físico de los muebles e inmuebles de la municipalidad, NO coincide con lo presentado y cotejado en el informe de gestión de las anteriores autoridades, por lo que se tuvo que levantar nuevamente un inventario con las nuevas autoridades.
2. Se realizó el proceso conforme a la manual de Transición y traspaso en función de los actos de la primera sesión de la nueva Corporación Municipal.

## **4.2 Proceso de Gestión Municipal.**

La municipalidad de Ojojona, Francisco Morazán, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Muy bueno”**, conforme a las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal, alineada a la Ley de Municipalidades y su Reglamento 134-90.

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información a la gestión municipal.

### **4.2.1. Administrativo:** Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Las firmas registradas debidamente con su declaración jurada respectiva.

### **4.2.2. Organización de la Corporación Municipal:** Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Existen comisiones de salud, educación, turismo, forestal, seguridad, distribuidos debidamente entre todos los regidores.

**4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales:** Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. El Comisionado Municipal tiene 8 años de estar en funciones, lo que es necesario el relevo, para una elección en programar Asamblea de Sociedad civil.

**4.2.4 Instancias Municipales:** Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. Alcaldes Auxiliares están nombrado solamente en el área rural.

**4.2.5 Instrumentos de planificación:** Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Solo se celebró en una ocasión el día de rendición de cuentas en la administración anterior.
2. El Presupuesto Municipal fue aprobado en la Corporación Municipal, pero no debidamente socializado con los actores del entorno municipal.
3. El Plan de arbitrios fue debidamente aprobado por la Corporación Municipal y publicado en el mural de la entrada a las oficinas municipales; pero no socializado con las organizaciones de la sociedad civil local y no así actualizado a los nuevos contextos territoriales del municipio.
4. Las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas únicamente las publican en el portal web de transparencia, no en otro medio como la Gaceta municipal.

## 5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, acreditar formalmente al Comisionado Municipal y Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT desde la primera hasta la tercera etapa, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, celebrar el día de rendición de cuentas conforme a la Ley de Municipalidades.
3. Recomendar a la Corporación Municipal, ejercer acciones de resolver legalmente el título de creación del municipio y gestionar el levantamiento catastral total del municipio.
4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la celebración de la Asamblea de Desarrollo para la selección de las propuestas perfiles del nuevo Comisionado Municipal, conforme Ley de Municipalidades.
5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, gestionar ante el Tribunal Superior de Cuentas TSC, la realización de auditoría, ya que solo existe una versión

de 2014, que incluya la verificación de bienes e inmuebles de toda la municipalidad y la revisión de la cuantificación de las deudas por pagar.

6. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, gestionar de forma progresiva y gradual, el Sistema contable de compras con respectivos manuales
7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
8. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
9. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre.
10. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
11. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal, en definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.